



Universidad  
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

PUESTOS  
15849

Programador de Aplicaciones

Área de aplicaciones

Servicio de Informática y Comunicaciones

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 8 de febrero de 2021, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 8 de febrero de 2021, por la que se convoca provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto de Programador de aplicaciones, en el Área de aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D. José Andrés Herrero Bernal**, funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Programador de Aplicaciones, Área de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones** de la Universidad de Zaragoza.

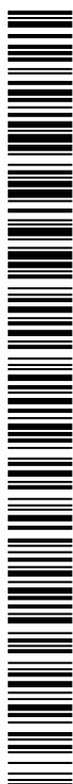
La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

unizar.es



cf51be858a2b1d522b11b9433e151340

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cf51be858a2b1d522b11b9433e151340>

CSV: cf51be858a2b1d522b11b9433e151340	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/03/2021 13:28:00	